

## PRESENTACIÓN

La Memoria de actividades que anualmente elabora y publica el Consejo General del Poder Judicial nos permite trasladar a la sociedad una visión completa de las principales actuaciones desarrolladas por el órgano de gobierno del Poder Judicial, así como ofrecer una panorámica de la situación de la Justicia a la finalización de cada año. Se da cumplimiento de esta forma al mandato contenido en el artículo 563 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la vez que se favorece la transparencia y el acercamiento del Consejo a todos aquellos que tengan interés en conocer cómo lleva a cabo esta la misión que le encomienda la Constitución Española.

En la Memoria de 2021 que ahora se presenta se da cuenta de la actividad desarrollada durante el año y en ella se recogen los principales datos de la Justicia correspondientes al ejercicio. Se mantiene la estructura y sistemática seguidas en anteriores ocasiones, efectuando un repaso completo y detallado de las acciones realizadas por los distintos órganos de gobierno del Consejo General del Poder Judicial -Presidencia, Pleno y Comisiones-, así como por cada uno de sus órganos técnicos, cuya labor asegura el correcto funcionamiento de todos los servicios del Consejo y el adecuado desempeño de sus funciones.

Indudablemente, el año 2021 estuvo marcado por la paulatina superación de la pandemia en todos los aspectos. Gracias a la ciencia y al esfuerzo de todos hemos conseguido comenzar a dejar atrás una realidad que tan graves consecuencias ha tenido para la salud y para la economía mundiales. Una situación que supuso un reto muy importante para el Consejo General del Poder Judicial, que tuvo que adoptar medidas especiales y realizar muy diversos esfuerzos en todas sus áreas de actuación. De esta forma, a lo largo del año pasado se fue recuperando la presencialidad en el trabajo y se volvió al ritmo habitual de celebración de actividades institucionales propias, además de retomarse la presencia en las organizadas por terceros. Al mismo tiempo, se normalizó la actividad internacional del Consejo.

Durante 2021 se siguió aplicando el “Plan de Choque en la Administración de Justicia tras el estado de alarma”, cuyo objetivo era mitigar en la medida de lo posible, los efectos negativos de esta situación excepcional, consecuencia del incremento de la litigiosidad derivada de la propia emergencia sanitaria y del impacto socioeconómico producido por las medidas adoptadas.

El “Plan de Choque” prestaba especial atención a las jurisdicciones social y civil, en materia mercantil, y en su ejecución el Consejo General del Poder Judicial llevó a cabo sendos planes de refuerzo, consistentes tanto en medidas de apoyo

externas (a través de comisiones de servicio con y sin relevación de funciones y de adscripciones de jueces sustitutos) como, y principalmente, en medidas de auto refuerzo. Esta última vía ha sido muy eficaz, especialmente en la jurisdicción social, donde hasta 140 jueces y magistrados se acogieron a ella. En el ámbito mercantil, el auto refuerzo se concedió a un total de 17 jueces. Ambos planes se extendieron hasta el 31 de marzo de 2022, habiendo contribuido de manera notable y eficaz a paliar la elevada litigiosidad existente en estas jurisdicciones.

Por otra parte, y como es sabido, el Consejo General del Poder Judicial se encuentra en prórroga de su mandato desde el 4 de diciembre de 2018, fecha desde la que tanto el Presidente -mediante hasta cuatro cartas dirigidas a los presidentes del Congreso y del Senado- como el Pleno han instado en reiteradas ocasiones a los grupos parlamentarios a cumplir con el mandato constitucional y renovar la institución.

También en su discurso de apertura del Año Judicial del 6 de septiembre de 2021, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial recordó que la renovación del órgano de gobierno de los jueces seguía sin producirse, aludiendo a la “anormal situación en que se encuentra a día de hoy el Consejo General del Poder Judicial por causas que le son completamente ajenas”, insistiendo en que el plazo de cinco años marcado por la Constitución no puede considerarse, de ninguna manera, como meramente orientativo y afirmando que la obligación del Congreso y del Senado de renovar el Consejo General del Poder Judicial es extensible a las fuerzas políticas allí representadas, sin que este deber pueda subordinarse a razones de oportunidad política.

En cualquier caso, debe subrayarse que ni el mantenimiento de la situación de prórroga del mandato ni las especiales circunstancias sanitarias han impedido que el Consejo General del Poder Judicial haya seguido cumpliendo con los cometidos que la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial le encomiendan, realizando su actividad con plena normalidad durante 2021, tal y como se refleja en esta Memoria, dentro de las limitaciones establecidas por la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones. Así, la nueva Ley dispone que facultades como la de proponer el nombramiento del Presidente del Tribunal Supremo, de los Presidentes de las Audiencias, de los Tribunales Superiores de Justicia y la Audiencia Nacional, de los Presidentes de Sala y los Magistrados del Tribunal Supremo o de los Magistrados del Tribunal Constitucional, deben quedar excluidas del ámbito competencial del Consejo en funciones.

Por otro lado, y como no podía ser de otra manera, durante 2021 se ha continuado apostando por la modernización de nuestros servicios y prestándose una especial atención a los jueces. Muestra de ello es el buen funcionamiento de

la Sede Electrónica del Consejo, que ha permitido que los miembros de la Carrera Judicial y los ciudadanos puedan realizar todos los trámites a su disposición por vía telemática.

En cuanto a los datos estadísticos que se incorporan en esta Memoria, se recoge un año más información detallada sobre la estructura de la Carrera Judicial en España, así como la panorámica de los principales indicadores de actividad de nuestros juzgados y tribunales.

Como viene siendo habitual, confiamos en que esta nueva Memoria anual presentada por el Consejo General del Poder Judicial, que quedará incorporada a nuestra página web y que refleja el trabajo conjunto de todos cuantos integran la institución, sea un instrumento eficaz para que los ciudadanos, los operadores jurídicos y cuantos deseen acercarse a nuestra actividad dispongan de una información útil, completa y comprensible, en un ejercicio más de transparencia y apertura, señas de identidad del Consejo.